DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.341 | Miércoles 31 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2181133

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 31 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	882,11	1,0000
CORONA CHECA	36,08	24,4468
CORONA DANESA	118,97	7,4145
CORONA NORUEGA	89,98	9,8035
CORONA SUECA	82,71	10,6646
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,23	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	604,93	1,4582
DÓLAR CANADIENSE	673,42	1,3099
DÓLAR DE SINGAPUR	631,12	1,3977
DÓLAR NEOZELANDÉS	541,07	1,6303
EURO	884,76	0,9970
FRANCO SUIZO	906,40	0,9732
LIBRA ESTERLINA	1028,70	0,8575
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,07	3,3279
RINGGIT MALAYO	197,14	4,4745
RIYAL CATARÍ	239,59	3,6817
RIYAL SAUDÍ	235,23	3,7500
WON COREANO	0,66	1346,6500
YEN JAPONÉS	6,36	138,6200
YUAN	127,44	6,9220
ZLOTY POLACO	187,39	4,7073
DEG	1150,53	0,7667

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl